

INFORME DEL COMISARIO

A los Socios de Technomacro S.A.

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el estado de situación financiera de Technomacro S.A., al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados Integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es emitir como comisario un informe sobre dichos estos estados financieros, basados en mi revisión.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La revisión incluye el examen, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación del sistema de control interno, los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Technomacro S.A., al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo. En calidad de Comisario he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de Technomacro S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.

Informe de Comisario

En base a lo indicado en el párrafo 4, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que nos hiciera pensar que deban ser informados a ustedes. Adicionalmente, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Este informe de comisario es solamente para conocimiento de la Administración de Technomacro S.A., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser usada para ningún otro propósito.

Atentamente,



Ing. Diego Serrano Santa Cruz
Comisario Principal